

Expediente: 1419/2022

Asunto: GNT 2022

**ACUERDO DE CONVENIO DE COLBORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE GARAFÍA Y EDA EVENTOS PARA LA ORGNAIACIÓN DE LA XI
GARAFÍA NAVIDAD TRAIL**

En la Villa de Garafía, a 16 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, Don Yeray Rodríguez Rodríguez, con DNI 42188436L, Alcalde-Presidente de la Villa de Garafía, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en otra parte, Don Eduardo Luis Pérez Lynch, con DNI 42182927F, representante de EDA Eventos.

EXPONEN

Que el objeto del presente convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para el correcto desarrollo del XI Garafía Navidad Trail.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Para el desarrollo de esta carrera de trail running que se realizará el próximo 18 de diciembre con dos salidas, una desde el casco urbano de Santo Domingo, 21 km, y otra desde San Antonio del Monte, 10 km.

SEGUNDA: Para llevar a cabo el objeto de este Convenio, las partes firmantes se comprometen:

DESDE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

- Costear la redacción del Plan de Seguridad de la prueba.
- Costear el servicio de ambulancia de la prueba.
- Ceder el material inmueble necesario para avituallamientos, entrega de premios, entrega de dorsales, etc. como puede ser mesas, sillas, carpas.
- Seguro de responsabilidad civil de la prueba y seguro de los/as participantes.
- Bolsa del corredor
- Sonido
- Trofeos

DESDE LA EMPRESA EDA EVENTOS

- Cronometraje.
- Publicidad.
- Speaker.

Ayuntamiento de la Villa de Garafía

C/ Díaz Suárez, 1, Villa de Garafía. 38787 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 400 029. Fax: 922 40 00 00



- Contenido de los avituallamientos.
- Balizado de la prueba.
- Gestión de inscripciones.

TERCERA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente convenio.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

